



Consejo Económico y Social

Provisional

26 de enero de 2004

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2002

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de julio de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal (Vicepresidente)..... (Guatemala)

Sumario

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos

- a) Adelanto de la mujer
- b) Desarrollo social
- c) Prevención del delito y justicia penal
- d) Estupefacientes

Coordinación, programas y otras cuestiones (*continuación*)

- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)
- c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)
- f) Tabaco o salud (*continuación*)

Examen de la solicitud de conversión de la Organización Mundial del Turismo, una organización intergubernamental reconocida como observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



En ausencia del Sr. Šimonović, el Sr. Rosenthal (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (continuación) (E/2002/L.22)

1. **La Sra. Khalil** (Egipto) presenta el proyecto de resolución E/2002/L.22, titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado”. El texto distribuido contiene algunas modificaciones en los párrafos primero, segundo, noveno y undécimo del preámbulo y en el párrafo 3 de la parte dispositiva. Bahrein ha pasado a ser copatrocinador del proyecto de resolución. Egipto confía en que el proyecto será aprobado por consenso.

2. **El Presidente** dice que queda aplazado el debate sobre el proyecto de resolución E/2002/L.22.

Cuestiones sociales y de derechos humanos

- a) **Adelanto de la mujer** (A/57/38; A/57/129-E/2002/77; E/2002/27, 66 y 70)
- b) **Desarrollo social** (A/57/67-E/2002/45; E/2002/26 y 81)
- c) **Prevención del delito y justicia penal** (E/2002/30 y Corr.1)
- d) **Estupefacientes** (E/2002/28 y Corr.1 y Corr.2; E/INCB/2001/1)

3. **La Sra. King** (Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) da las gracias a los miembros del Consejo por las sugerencias formuladas para lograr que sea más eficaz la incorporación de la perspectiva de género. En 2002 se tuvieron en cuenta por vez primera en todas las series de sesiones del Consejo las cuestiones de la igualdad y el Consejo subrayó la necesidad de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de desarrollo de los recursos humanos con objeto de hacer frente a las desigualdades entre los géneros.

4. Los documentos que tiene ante sí el Consejo son el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2002/27), que se centra en los aspectos prácticos de dos cuestiones temáticas: erradicar la pobreza mediante, entre otras cosas, la potenciación de la mujer, y la ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales desde una perspectiva de género.

5. En los tres últimos años la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha dedicado gran parte de sus debates a la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán. En 2002, la Loya Jirga emprendió el proceso de transición del país hacia una nueva era mediante la elección de 200 mujeres entre sus miembros. Dos mujeres son ministras y la comisión de derechos humanos está encabezada por una mujer. Teniendo en cuenta el espíritu de la red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, se ha constituido en Kabul una red interinstitucional a cargo de una asesora interina en cuestiones de género, nombrada por su oficina, quien trabaja directamente con el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y colabora con el Ministerio de Asuntos de la Mujer del Afganistán y otros especialistas en cuestiones de género del sistema de las Naciones Unidas para configurar políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con las prioridades determinadas por las propias mujeres afganas.

6. La nueva Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación constituye un canal para fortalecer las relaciones de trabajo con los órganos intergubernamentales, incluidos el Consejo y sus comisiones orgánicas. Tal vez sea útil que el Consejo examine el informe de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros cuando se ocupe del género en su calidad de cuestión intersectorial.

7. El Grupo de Trabajo sobre las futuras actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) se ha constituido en virtud de lo dispuesto en la resolución 56/125 de la Asamblea General y ha celebrado su primera reunión. La Sra. Juanita Bobbitt ha sido nombrada Gerente/Directora interina del INSTRAW y se encargará de supervisar sus actividades hasta que el Grupo de Trabajo haya adoptado sus decisiones. El INSTRAW ha realizado progresos con miras a modificar sus métodos de trabajo, pero aún ha de encontrar su

ventaja comparativa y concentrarse en investigaciones y formación en un mundo en el que las tecnologías de las comunicaciones son cada vez más importantes. Aún no ha recuperado la confianza de los donantes. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) ha formulado varias recomendaciones en relación con los métodos de trabajo en su auditoría del INSTRAW (A/56/907). Aunque varios donantes han hecho contribuciones voluntarias, su situación financiera es precaria. Cuenta con financiación para realizar actividades básicas relacionadas con los programas hasta comienzos del año 2003, pero no está en condiciones de llevar a cabo ninguna planificación a largo plazo en materia de investigación o capacitación. Son necesarias las orientaciones del Consejo para crear de nuevo el INSTRAW con una visión y con una base estable, concreta y sostenible.

8. **La Sra. Bobbitt** (Gerente/Directora interina del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)), presentando el informe de la Junta de Consejeros del INSTRAW (E/2002/70), dice que el 22º período de sesiones de la Junta de Consejeros, previsto para 2002, se ha aplazado en espera de que formule sus conclusiones el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 56/125 de la Asamblea General. La Junta de Consejeros ha sido informada de las novedades ocurridas durante el año anterior y de la situación actual del INSTRAW, tras de lo cual ha aprobado el programa de trabajo y las necesidades presupuestarias para 2002. La oradora fue nombrada Gerente/Directora interina en junio de 2002 y se desplazó a la República Dominicana para entrevistarse con el personal del INSTRAW y funcionarios del Gobierno.

9. El INSTRAW fue fundado en 1983 como única entidad del sistema de las Naciones Unidas con una responsabilidad concreta en materia de investigación y capacitación para la integración de la mujer en el desarrollo. El Instituto ha desempeñado una útil labor en asuntos tales como las estadísticas sobre la mujer y el papel de la mujer en relación con los recursos hídricos, el saneamiento y las fuentes de energía nuevas y renovables. No obstante, desde el decenio de 1990 el INSTRAW y su financiación se han visto muy debilitados. Aunque el INSTRAW sigue siendo la única institución internacional con el mandato de reunir y difundir información y conocimientos sobre cuestiones de género por medios electrónicos y de otra índole, muchos otros órganos de dentro y fuera del sistema

de las Naciones Unidas han pasado a desempeñar un papel activo en la generación y difusión de información similar.

10. El Consejo ha encomendado al INSTRAW el mandato de utilizar tecnologías de la información y las comunicaciones para adquirir métodos de trabajo nuevos y más eficaces sobre la base del sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género. En las evaluaciones realizadas por la OSSI y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se ha recomendado ulteriormente la modificación de ese sistema.

11. **El Sr. Emafo** (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) dice que el informe de la Junta correspondiente a 2001 se concentra en los problemas que plantean para hacer cumplir la legislación de los convenios relativa a los estupefacientes la mundialización y las nuevas tecnologías, habida cuenta de las oportunidades que brindan a los delincuentes que realizan actividades ilícitas de fabricación de estupefacientes y tráfico transfronterizo. Además, la Junta ha promovido el papel de la fiscalización de drogas en la reconstrucción del Afganistán, respaldando las medidas del nuevo Gobierno encaminadas a prohibir el cultivo de adormidera y la fabricación y el tráfico de opiáceos. Como muestran los acontecimientos ocurridos, la paz y la seguridad requieren que esas cuestiones sean abordadas. Otro importante tema del informe es la creciente incapacidad de los gobiernos de aplicar al cannabis las disposiciones de los tratados internacionales de lucha contra los estupefacientes. Como principal guardián de los convenios internacionales de lucha contra los estupefacientes, la Junta desapruueba las actitudes liberales que menoscaban la lucha internacional contra los estupefacientes e insta a los gobiernos a que cumplan esos convenios o aporten pruebas que justifiquen la adopción de medidas de lucha diferentes. La Comisión de Estupefacientes se ha hecho eco de las preocupaciones de la Junta, exhortando a que se apliquen los tratados internacionales de lucha contra los estupefacientes y se limite la utilización de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas a usos médicos y científicos.

12. **El Sr. Padilla Tonos** (Observador de la República Dominicana), después de citar la resolución 2001/40 del Consejo, de 28 de julio de 2001, y la resolución 56/125 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, dice que el Consejo ha encomiado frecuentemente la labor del INSTRAW, alentado a los Estados

Miembros a apoyarla, recomendado medidas al Secretario General para garantizar su continuación, modificado su estatuto para mejorar su eficacia y expresado preocupación por su insuficiencia de recursos, lo que ha dado lugar a que el Instituto, financiado exclusivamente mediante contribuciones voluntarias, atraviese actualmente una crisis financiera y vea amenazada la continuación de sus actividades.

13. Contrariamente a las repercusiones que se indican en la nota del Secretario General (A/57/129-E/2002/77), de conformidad con la resolución 56/125 se ha constituido el Grupo de Trabajo, el cual está realizando su labor. El Grupo ha recibido importantes aportaciones de la delegación de la República Dominicana a los efectos de la formulación de recomendaciones. En las resoluciones indicadas se pide al Secretario General que presente un informe al Consejo y, por conducto de éste, a la Asamblea General, acerca de su aplicación. Sin embargo, lo que el Secretario General ha presentado es una nota desfasada en el documento A/57/129-E/2002/77, que no puede sustituir al informe que se le había pedido. Además, la OSSI, que no tiene ninguna autoridad para formular recomendaciones de carácter político, las ha hecho en relación con la posible supresión del INSTRAW.

14. Para que el Grupo de Trabajo desempeñe su tarea y formule recomendaciones para someterlas a la Asamblea General, la delegación de la República Dominicana recomienda que el Consejo le inste a tomar debida nota de los logros destacados y conocidos del Instituto, pese a sus problemas financieros, y a que tenga presente las resoluciones del Consejo y la Asamblea General encaminadas a conservar el Instituto. Debe recordarse que el INSTRAW es el único órgano de las Naciones Unidas exclusivamente dedicado a actividades de investigación y capacitación sobre la mujer y a integrarlas en el desarrollo, que el Instituto es uno de los tres órganos de las Naciones Unidas con sede en el mundo en desarrollo, que es uno de los principales instrumentos de las Naciones Unidas para dar cumplimiento al compromiso de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer consagrado en la Carta de la Organización y que los otros organismos de las Naciones Unidas financiados con contribuciones voluntarias reciben subvenciones del presupuesto ordinario, organismos entre los que figuran el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

15. La disminución de las contribuciones de los donantes obedece no al hecho de que los Estados Miem-

bro no tengan interés o confianza en el INSTRAW, sino a la incertidumbre acerca de su futuro, que ha dado lugar a que la Secretaría indique ciertas medidas, incluida la propuesta en 1993 de fusionarlo con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Además, obedece a los largos periodos en que el Instituto ha estado sin directora, lo que ha ocurrido pese al llamamiento hecho por el Secretario General para que se nombrara a una lo antes posible con objeto de que el Instituto estuviera dotado de una persona con autoridad necesaria (resolución 56/125, párr. 5 a).

16. Es cierto que se ha nombrado recientemente a una Gerente/Directora interina. La Gerente no desempeñará sus funciones dentro del Instituto, sino en la Sede de las Naciones Unidas, en violación del mandato que figura en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo en el sentido de que el Instituto ha de contar con una directora permanente. El orador desea dejar constancia de que la República Dominicana, en su calidad de país anfitrión, ha cumplido plenamente las obligaciones que tenía contraídas en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, firmado por las Naciones Unidas, pese a todos sus limitaciones por ser un país en desarrollo, al tiempo que insta a los Estados Miembros a que hagan todo lo que esté en su mano para mantener y fortalecer al INSTRAW.

17. **El Sr. Siv** (Estados Unidos de América) dice que su delegación aprecia mucho la cooperación que le han brindado numerosos miembros de la Comisión de Derechos Humanos en su labor de promover el programa internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su país sigue estando dispuesto a preservar y revitalizar el papel de la Comisión en su calidad de principal órgano mundial de protección y promoción de los derechos humanos a nivel internacional, en cuya virtud está encargado de criticar a los gobiernos que infrinjan esos derechos. Los Estados Unidos, que respaldan resoluciones relativas a países concretos cuando las circunstancias así lo exigen, están preocupados por la tendencia a votar por bloques para impedir que la Comisión examine diversas violaciones.

18. Los Estados Unidos están dispuestos a mejorar la capacidad y la gestión institucionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y esperan con interés colaborar estrechamente con el recientemente nombrado Alto Comisionado para seguir promoviendo los objetivos

comunes, especialmente con motivo de su reincorporación a la Comisión en calidad de miembro en 2003.

19. La delegación de los Estados Unidos está decepcionada por el hecho de que los miembros de la Comisión sean renuentes a respaldar algunos de los acuerdos y normas vigentes cuando examinan las violaciones de los derechos humanos de muchos gobiernos. En preparación de su reincorporación a la Comisión, los Estados Unidos han emprendido consultas con grupos regionales y con ciertos Estados con miras a revitalizar la labor de la Comisión. Es preciso un enfoque equilibrado respecto de todas las cuestiones, particularmente las relacionadas con el Oriente Medio, en cuyo marco se celebran debates tendenciosos que no propician una solución pacífica. Es necesario llevar a cabo una actuación concertada para impedir que la Comisión, que es el órgano principal de derechos humanos a nivel mundial, se desvíe de su objetivo primordial de promover y proteger universalmente los derechos de las personas. La labor del Consejo es una parte esencial de ese proceso; la delegación de los Estados Unidos cooperará plenamente para que se preste especial atención a las cuestiones administrativas y de financiación de la Comisión para garantizar su eficacia a largo plazo.

20. La potenciación del papel de la mujer mediante el acceso en igualdad de condiciones a la enseñanza y a las oportunidades económicas constituye una condición previa para erradicar la pobreza y para que la mujer participe eficazmente en el proceso de adopción de decisiones. Esa potenciación se sustenta en los derechos humanos y las libertades fundamentales, las normas laborales básicas, los derechos de propiedad, los gobiernos democráticos y el imperio del derecho. Precisamente merced a la libertad económica, el buen gobierno y las reformas económicas respaldan el desarrollo social y la potenciación del papel de la mujer propugnada en la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo.

21. Los Estados Unidos respaldan firmemente el derecho de los discapacitados, tal como pone de manifiesto el compromiso del Presidente respecto de los discapacitados en su nueva iniciativa en pro de la libertad, y esperan con interés participar en las deliberaciones relativas a una convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en la inteligencia de que esa convención se preparará detenidamente y tendrá éxito únicamente si también es ratificada por los países en los que los discapacitados no están actualmente protegidos.

22. Un logro destacado del año transcurrido ha sido la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, cuyo Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que actualiza el Plan inicial de Viena de 1982, no sólo reconoce las contribuciones de las mujeres de edad, la necesidad de los ancianos de permanecer activos y la necesidad de que haya una solidaridad intergeneracional, sino también propone medidas concretas en una amplia gama de esferas sociales. Los Estados Unidos están preparando activamente la próxima Conferencia Ministerial regional sobre el envejecimiento, que organizará en Berlín la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, Conferencia cuyo plan de aplicación regional garantizará que los compromisos de Madrid, los cuales respalda firmemente su país, se cumplen en Europa y en América del Norte.

23. **El Sr. Swe** (Observador de Myanmar) dice que los dos informes sobre los estupefacientes de que dispone el Consejo destacan la importancia de establecer relaciones de colaboración para hacer frente al problema mundial de las drogas, que sigue planteando una grave amenaza para la comunidad internacional. Se requiere una actuación nacional eficaz realizada por la cooperación internacional y regional en un marco general y multiforme de control de la oferta y de reducción de la demanda.

24. Myanmar ha aprobado ese enfoque multiforme y ha intensificado sus esfuerzos nacionales, reforzando su legislación y mejorando su capacidad de aplicación, así como emprendiendo campañas de sensibilización de la opinión pública, ofreciendo empleos alternativos y cooperando con los países vecinos. Más de 290 toneladas de semillas de adormidera, con un valor estimado en la calle de 2.200 millones de dólares de los Estados Unidos, han sido intercambiados por cultivos comerciales en el marco del programa de intercambio del Gobierno y se han quemado en una ceremonia pública. También se han quemado toneladas de más de una docena de diferentes especies de estupefacientes por un valor de 1.100 millones de dólares para conmemorar el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Esas ceremonias en las que se queman estupefacientes han pasado a ser una parte de la vida cotidiana de Myanmar.

25. No obstante, con objeto de hacer frente a la alarmante nueva amenaza que plantean los estimulantes del tipo de las anfetaminas, es necesario intensificar los esfuerzos para hacer cumplir la ley mediante mecanismos

de control eficaces de la comunidad internacional sobre la producción de productos químicos precursores y su comercio. Myanmar ha promulgado una Ley de lucha contra el blanqueo de dinero el 17 de junio de 2002 para garantizar una investigación más eficaz de las finanzas y de los activos y mejorar la actuación contra quienes financian el lucrativo tráfico de estupefacientes. Myanmar se vale principalmente de sus propios recursos —con una pequeña ayuda del Japón y del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)— para lanzar su guerra contra las drogas, tal como se esboza en su plan maestro. Myanmar proseguirá realizando esa actividad en cooperación con sus socios regionales y la comunidad internacional en general.

26. **La Sra. Espindola** (Observadora del Ecuador) dice que su país reafirma su compromiso con los sectores más vulnerables de la sociedad y con la promoción de los derechos humanos y el desarrollo social de todos sus habitantes. La pobreza es uno de las principales lacras que afectan directamente a la mujer. Con la reciente intensificación del problema de la migración, muchas mujeres han de abandonar su país sin sus hijos para buscar mejores oportunidades económicas. Las mujeres migrantes, indígenas y de edad merecen especial atención porque frecuentemente se suele abusar de ellas y se infringen sus derechos. La oradora exhorta a la comunidad internacional, de conformidad con los compromisos dimanantes de la Plataforma de Acción de Beijing, a que actúe colectivamente para promover medidas que garanticen a las mujeres y a las niñas el pleno ejercicio de sus derechos.

27. En este contexto, el Ecuador está de acuerdo con el mantenimiento del INSTRAW, habida cuenta de su valiosa investigación sobre las cuestiones relativas a la mujer, la capacitación que brinda y su labor en pro de la mujer. La oradora confía en que el Grupo de Trabajo encargado de formular recomendaciones sobre la futura financiación del Instituto llevará a cabo un estudio exhaustivo de su situación en interés de una valoración objetiva de sus aspectos positivos.

28. **El Sr. Husain** (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI)), después de encomiar la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con los preparativos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en 2004, dice que su organización considera que la familia natural es la unidad social básica en la que se asientan los pilares de la sociedad humana. Su organización está

particularmente interesada en la actividad de investigación que se describe en el párrafo 14 del documento E/CN.5/2002/2, cuyo objetivo es señalar las tendencias regionales que parezcan tener la máxima influencia sobre las familias y analizar sus causas. Es de esperar que el estudio abarque acontecimientos en todo el mundo, incluidos los 57 Estados miembros y Estados observadores de la OCI, que representan la cuarta parte de la población del mundo. Deben tenerse en cuenta los valores sociales, culturales y religiosos de las sociedades y sus efectos en el desarrollo de la familia. Las importantes transformaciones sociales que afectan a las familias se ponen de manifiesto en las variaciones desiguales de las tasas de fecundidad y en el aumento del número de personas de edad. Hay factores como la migración, originados por conflictos o por una mayor pobreza, originada a su vez por el lento crecimiento económico, que limitan la adopción de medidas de protección social de carácter activo, al tiempo que las repercusiones de la globalización suelen reducir los ingresos de los gobiernos, con lo que disminuyen los recursos disponibles para las políticas sociales, incluidas las políticas en pro de las familias.

29. Es necesario adoptar medidas prácticas de carácter nacional e internacional para mantener los intereses de las familias en consonancia con los planes y programas de desarrollo. Una posibilidad es la declaración por parte del Jefe del Estado que contrae un compromiso nacional de que alentará al gobierno y a la sociedad en general. Un compromiso similar de carácter internacional, como una convención sobre la familia y sus integrantes, puede ayudar a alcanzar los objetivos. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas designen un día internacional anual en honor de los padres.

30. También son útiles los mecanismos nacionales de coordinación para armonizar las políticas y programas de una multitud de instituciones gubernamentales y no gubernamentales a los efectos de garantizar que los intereses de las familias se protejan antes de que se aprueben los planes y programas de desarrollo. Algunos habrán de establecerse y otros habrán de reforzarse, lo que brindará una oportunidad idónea de cooperación Sur-Sur. Las actividades nacionales pueden reforzarse mediante el apoyo de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de instituciones docentes apropiadas, que pueden cobrar la forma de mecanismos de apoyo a la información, capacitación e investigación, así como acuerdos triangulares para transferir experiencias y conocimientos técnicos

dentro de los países y entre ellos, utilizando técnicas apropiadas.

31. Los países en desarrollo cada vez son más conscientes de la necesidad de ser autosuficientes en los ámbitos económico, social y de desarrollo y de contar con políticas de desarrollo que fomenten una vida en familia sana y productiva. La OCI apoya la actual tendencia de los programas nacionales y locales orientados a la familia y está convencida de que ha de adoptarse un enfoque adaptado a la familia en las estrategias de desarrollo, en la inteligencia de que la familia tiene derecho a la mayor protección y apoyo posible. La OCI seguirá cooperando con las Naciones Unidas en la preparación del aniversario, en 2004, y prestará apoyo a las medidas para fortalecer la familia natural en los procesos de desarrollo.

32. **El Sr. Saleh** (Bahrein) comienza por decir que su delegación se suma a la declaración formulada por el Observador de la Organización de la Conferencia Islámica en relación con la condición de la mujer. Su país ha realizado grandes progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2002: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". El Gobierno de Bahrein concede especial importancia a la condición de la mujer: la proporción de mujeres empleadas en el sector de la administración pública en su país supera el 33,5% y se ha establecido un Consejo Supremo para la Mujer, presidido por la Primera Dama del Reino.

33. Desde hace más de un año, Bahrein lleva atravesando una etapa de reforma general presidida por el Rey y que abarca las esferas política, económica y social, proceso éste en que la mujer desempeña un papel importante. Por vez primera en la historia del país, las mujeres han participado en un referéndum, celebrado en febrero 2001, relativo a un proyecto de Carta de Acción Nacional. Tras el referéndum, la Constitución revisada ha consagrado jurídicamente la igualdad política entre los hombres y las mujeres. Las mujeres puedan tomar parte en las elecciones parlamentarias desde octubre de 2002.

34. De conformidad con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la mujer y la Declaración del Milenio, Bahrein se ha adherido a la Convención de las Naciones

Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, participa en diversas actividades internacionales y regionales relacionadas con la condición de la mujer y ha acogido varias conferencias regionales.

35. Al examinar la situación de la mujer, es imposible no referirse a la grave situación de las mujeres palestinas que viven bajo la ocupación israelí. Se enfrentan a numerosas formas de discriminación y agresión y muchas de ellas han muerto víctimas del fuego israelí. Solamente el día anterior, el mundo ha sido testigo de una matanza israelí de varios niños y mujeres palestinos, lo que constituye otro ejemplo de la actuación de Israel no sólo contra los hombres, sino también contra las mujeres y los niños. La delegación de Bahrein acoge favorablemente y apoya la recomendación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a la situación de la mujer palestina y la asistencia a ésta. Es de esperar que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para detener la agresión israelí y las violaciones de los derechos de las mujeres palestinas y ponga fin a la ocupación, ya que ésta constituye un obstáculo al desarrollo humano en general y al adelanto de la mujer en particular.

36. La delegación de Bahrein pasa revista a los logros de los años transcurridos en la esfera del adelanto de la mujer y confía en que se realizarán nuevos logros para mejorar la igualdad entre los géneros, con objeto de que la mujer pueda ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad.

37. **El Sr. Niehaus** (Costa Rica) dice que el INSTRAW, que pudo haber sido un centro de enseñanza de conocimientos, no ha podido desempeñar su papel rector a causa de su crisis financiera. La delegación de Costa Rica acoge favorablemente el establecimiento del Grupo de Trabajo encargado de formular recomendaciones para fortalecer el Instituto. Es crucial que las Naciones Unidas reafirmen su respaldo al INSTRAW. Por ello, el orador considera desalentador el nombramiento de una Directora interina con sede en Nueva York en lugar de una Directora permanente que trabaje en la sede del Instituto en la República Dominicana.

38. **La Sra. Pulido Santana** (Observadora de Venezuela) dice que su país lleva tiempo participando activamente en la labor encaminada a resolver la crisis financiera del INSTRAW. Por ello, la oradora acoge favorablemente el establecimiento del Grupo de Trabajo, en el que está representada Venezuela. La oradora confía en

que el Grupo de Trabajo desempeñará el mandato que le ha encomendado la Asamblea General en su resolución 56/125 y dice que el retraso en su constitución no ha de interpretarse de modo que pueda ponerse en peligro su labor. A este respecto, la oradora encomia los esfuerzos de la delegación de la República Dominicana para cumplir las disposiciones de la resolución 56/125 de la Asamblea General, especialmente por lo que respecta a la constitución del Grupo de Trabajo.

39. En 2000, año en que los días del INSTRAW parecían contados, el Consejo modificó su estatuto para ampliar el número de donantes de su fondo fiduciario y la Asamblea General aprobó una subvención extraordinaria de 800.000 dólares para las actividades del Instituto en 2001 con el propósito de lograr que fueran viables. También en 2000, en menos de un año y en condiciones muy difíciles, el INSTRAW concluyó la primera etapa de su logro más importante hasta el momento: el sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género, en una época en que el Instituto tenía escasos recursos y su propia supervivencia se veía amenazada. Habida cuenta de sus grandes posibilidades, es urgente arbitrar una solución a largo plazo para la crisis en curso del Instituto. Es contraproducente considerar la posibilidad de suprimir la única organización del sistema de las Naciones Unidas destinada a investigaciones y capacitación sobre cuestiones de la mujer, organización cuyo mandato está claramente incluido en los objetivos de la Declaración del Milenio y la Carta de la Organización, especialmente en una época en que se hace hincapié en la inclusión de una perspectiva de género en todas las actividades de las Naciones Unidas.

40. **La Sra. Karali-Dimitriadi** (Observadora de Grecia), dice que, en su calidad de nueva Presidenta de la Junta de Consejeros del INSTRAW, está firmemente dispuesta a preservar y revitalizar el Instituto y aprecia los esfuerzos del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 56/125 de la Asamblea General, cuyo cometido es formular recomendaciones sobre las futuras actividades del Instituto. La oradora está agradecida al país anfitrión por su ayuda durante el presente período crítico. El Instituto, establecido en 1976, es la única entidad de las Naciones Unidas totalmente dedicada a promover el adelanto de la mujer mediante la capacitación y la investigación, necesidad ésta que es más urgente que nunca atender. Dado que la igualdad entre los géneros es uno de los objetivos prioritarios de las Naciones Unidas, ha de buscarse ayuda

para garantizar la continuación de la existencia del Instituto.

41. **La Sra. Velasco Osorio** (México) dice que su delegación atribuye gran importancia al establecimiento sobre bases sólidas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Las recomendaciones de los expertos del Foro pueden servir de base para un programa a largo plazo destinado a abordar las cuestiones indígenas. Debe fortalecerse la capacidad del Foro de coordinar la labor de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en nombre de los foros indígenas. Para cumplir su mandato, el Foro debe contar con una secretaría ubicada en Nueva York. La delegación de México es partidaria de que el Consejo apruebe una resolución en la que se deje constancia de la importancia de esta cuestión.

42. La delegación de México atribuye la máxima prioridad a los diversos medios para promover el adelanto de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y su participación plena en la planificación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, la delegación de México propugna que se aporten recursos para mantener las actividades del INSTRAW y espera con interés las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre las futuras actividades del Instituto.

43. La delegación de México encomia las resoluciones aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Derechos Humanos relativas a una convención internacional, general e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Las resoluciones y las correspondientes recomendaciones dan continuidad al proceso establecido por la resolución 56/168 de la Asamblea General, por la que se establece un comité especial para examinar propuestas. Para establecer el amplio enfoque que requerirá esa convención, la delegación de México propugna la participación de las organizaciones no gubernamentales interesadas en la labor del Comité. Además, la delegación de México ha enviado un firme mensaje al Secretario General sobre la necesidad de garantizar que las instalaciones y la documentación de las Naciones Unidas sean accesibles a las personas con discapacidad, lo que constituye una reafirmación del principio de la inclusión.

44. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que su delegación, aunque aprecia el nombramiento de la Gerente/Directora interina del INSTRAW, considera necesario contar con un director permanente y en régimen de

dedicación exclusiva en la sede del Instituto. El orador confía en que el Grupo de Trabajo formulará recomendaciones que garanticen la supervivencia del Instituto y sus valiosas actividades. Debe tenerse presente que el Instituto es una de las pocas entidades de las Naciones Unidas que tiene su sede en un país en desarrollo.

45. La delegación de Cuba desea manifestar su solidaridad con los sufrimientos de las mujeres palestinas bajo la ocupación israelí e insta a todos los Miembros a que apoyen el proyecto de resolución sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (E/2002/27, proyecto de resolución I), así como el proyecto de resolución E/2002/L.22.

46. **El Sr. Meléndez Barahona** (El Salvador) dice que su delegación se suma a la declaración hecha por la República Dominicana en apoyo del mantenimiento del INSTRAW. Su establecimiento en 1976 fue un importante paso a los efectos de la investigación y la capacitación en cuestiones relacionadas con el género, razón por la que su eliminación constituirá un retroceso para el desarrollo de la capacidad de la mujer, habida cuenta en particular de que el Instituto tiene su sede en un país en desarrollo. Es de esperar que el Grupo de Trabajo podrá ayudar al Instituto a encontrar el modo de solucionar su crisis actual. Sus problemas pueden resolverse si hay solidaridad y voluntad política. Si el Instituto tiene deficiencias, éstas deben señalarse y corregirse. Deben aportarse recursos para un período de transición de tres años por lo menos, con cargo al presupuesto ordinario de ser necesario, con objeto de que el Instituto pueda asentarse sobre pilares firmes.

47. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que su delegación desea sumarse a las declaraciones sobre la importancia de mantener el INSTRAW, que presta valiosos servicios al adelanto de la mujer, especialmente en los países en desarrollo.

48. **El Sr. Fenech** (Director del Instituto Internacional sobre el Envejecimiento) dice que la cuestión del envejecimiento y los cambios espectaculares en la esperanza de vida exigen una atención y medidas urgentes. Para abordar el fenómeno, cada país debe contar con un marco de formación de las personas que participen en la tarea de hacer frente a la cuestión del envejecimiento de la población, dado que el mandato del Instituto de formar a ese personal ha cobrado creciente importancia desde su establecimiento en 1987 en Malta como órgano autónomo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Aunque el Gobierno de Malta sufraga

todos los gastos locales, los fondos del programa interregional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) son la fuente principal de financiación de la capacitación. Desde un principio, el Instituto ha participado en la formación de participantes de países en desarrollo en Malta, en los cuatro programas básicos de gerontología social, geriatría, aspectos económicos y financieros del envejecimiento en los países en desarrollo y aspectos demográficos del envejecimiento y sus repercusiones para el desarrollo, las políticas y los planes de carácter socioeconómico.

49. Desde 1995, el Instituto ha comenzado a poner en marcha programas de formación destinados a determinados países y regiones del mundo en desarrollo con la participación de las instituciones locales, los ministerios, las universidades y las organizaciones no gubernamentales. Esos programas *in situ* han permitido que el Instituto forme a un creciente número de candidatos de manera eficaz en función de los costos, al tiempo que ha contribuido al desarrollo de la capacidad local y a facilitar el logro del objetivo final del establecimiento de centros permanentes de formación de ámbito nacional o regional. El Instituto confía en que pronto se establecerá un centro de esa índole en China. El Instituto ya ha organizado 26 programas *in situ* y tiene previsto mantener de cuatro a seis programas cada año para atender a la demanda. Además, hasta hace tres años el Instituto patrocinaba a uno o dos estudiantes de países en desarrollo cada año durante un curso de posgrado de nueve meses de duración en gerontología y geriatría y está haciendo lo posible para garantizar la financiación necesaria para reanudar ese patronazgo.

50. El Instituto ha establecido una red de colaboración sobre cuestiones del envejecimiento por conducto de su publicación trimestral *Bold*, su sitio en la Web (www.inia.org.mt), su voluminosa biblioteca especializada y su base de datos, que comparte con la Universidad de Malta.

51. El Plan de Acción Internacional de Madrid, que es el documento dimanante de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, hizo hincapié en que era sumamente importante que la comunidad internacional y los organismos internacionales de desarrollo prestaran apoyo a las organizaciones que promovían concretamente la formación y el desarrollo de la capacidad en relación con el envejecimiento en los países en desarrollo. Esa es precisamente la misión del Instituto, la cual pretende cumplir. El Instituto espera establecer un nuevo enfoque para organizar actividades de

enseñanza y formación en beneficio de las personas de edad a fin de que éstas a su vez pasen a ser capacitadoras de otras personas de edad.

52. Además, el Instituto ha construido a la formulación del código de ética sobre el envejecimiento, presentado por el Gobierno de Malta durante la Asamblea Mundial. El Consejo debe poner en práctica la recomendación formulada en Madrid de pedir al Secretario General que establezca un equipo internacional de expertos encargados de preparar un informe sobre el tema. El Instituto se sentiría muy honrado de participar en esa tarea.

Medidas sobre informes de las comisiones orgánicas

53. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre las propuestas que figuran en los informes de las comisiones orgánicas presentados en relación con los subtemas a) a d) del programa.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2002/27)

54. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los tres proyectos de resolución y los tres proyectos de decisión cuya aprobación recomienda el Consejo en el capítulo I del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 46º período de sesiones (E/2002/27).

Proyecto de resolución I

55. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución I, titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”.

56. **La Sra. Saverbrey** (Estados Unidos de América) pide una votación registrada.

57. **El Presidente** sugiere que se aplaze la adopción de una decisión hasta que pueda ser utilizado el mecanismo de votación.

58. *Así queda acordado.*

Proyectos de resolución II y III

59. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución II, titulado “Situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”, y el proyecto de resolución III, titulado “Conclusiones

convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones temáticas”.

60. *Quedan aprobados los proyectos de resolución II y III.*

Proyectos de decisión I, II y III

61. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión I, titulado “Elección de los miembros de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, el proyecto de decisión II, titulado “Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer: procedimiento de comunicaciones”, y el proyecto de decisión III, titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 46º período de sesiones y programa provisional para el 47º período de sesiones de la Comisión”.

62. *Quedan adoptados los proyectos de decisión I, II y III.*

63. **El Sr. Ye Xuenong** (China) explica que, con espíritu de cooperación, su delegación ha acordado sumarse al consenso sobre el proyecto de decisión III. No obstante, su delegación no ha modificado su posición de oposición al informe del Grupo de Trabajo sobre comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. Los países pertinentes han formulado respuestas detalladas en las que dejan plenamente constancia de que están dispuestos a cooperar con el Grupo de Trabajo y de que tienen la voluntad política de promover el adelanto de la mujer. El Grupo de Trabajo no ha informado objetivamente, sino que ha presentado opiniones sesgadas y ha interpretado casos aislados como tendencias generales. La delegación de China desea que se corrijan esas tendencias.

64. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que en el anexo III del informe de la Comisión (E/2002/27) desearía que se efectuara la siguiente modificación: en el tercer renglón del penúltimo párrafo de la declaración del Sudán, donde dice “consenso” debe decir “preocupaciones”.

65. **El Presidente** dice que la Secretaría hará la oportuna corrección.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/2002/26)

66. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los tres proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión cuya aprobación o adopción recomienda el

Consejo en el capítulo I del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 40° período de sesiones (E/2002/26). El Presidente recuerda que el proyecto de decisión I fue adoptado por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2002 y publicado como decisión 2002/210 del Consejo, titulada “Mejora de la labor de la Comisión de Desarrollo Social”.

Proyecto de resolución que figura en la sección A

67. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución que figura en la sección A, titulado “Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia”, cuya aprobación ha recomendado la Asamblea General por conducto del Consejo.

68. *La Asamblea General recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en la sección A.*

Proyecto de resolución I

69. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución I, titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”.

70. **El Sr. Rabby** (Estados Unidos de América) pide que se lleve a cabo una votación registrada por separado sobre el primer párrafo del preámbulo de ese proyecto de resolución.

71. **El Presidente** sugiere que se aplaze la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución hasta que esté preparado el dispositivo de votación.

72. *Así queda acordado.*

Proyecto de resolución II

73. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución II, titulado “Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”.

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de decisión II

75. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 40° período

de sesiones y programa provisional y documentación para el 41° período de sesiones de la Comisión”.

76. *Queda adoptado el proyecto de decisión II.*

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2002/30 y Corr.1)

77. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los 12 proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión cuya adopción o aprobación recomienda el Consejo en el capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su undécimo período de sesiones (E/2002/30 y Corr.1). El Presidente recuerda que ya se ha dado lectura a las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución I, II y IV, que figuran en la sección A, y de los proyectos de resolución V y VI, que figuran en la sección B.

Proyectos de resolución I, II, III y IV, que figuran en la sección A

78. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, el proyecto de resolución II, titulado “Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, el proyecto de resolución III; titulado “Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI”, y el proyecto de resolución IV, titulado “Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, que figuran en la sección A y cuya aprobación ha sido recomendada por la Asamblea General por conducto del Consejo.

79. *Proyectos de resolución I, II, III y IV, que figuran en la sección A y cuya aprobación ha sido recomendada por la Asamblea General.*

Proyectos de resolución I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, que figuran en la sección B

80. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución I, titulado “Principios básicos para la aplicación de programas de justicia

restaurativa en materia penal”, el proyecto de resolución II, titulado “Medidas para promover la prevención eficaz del delito”, el proyecto de resolución III, titulado “Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños”, el proyecto de resolución IV, titulado “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”, el proyecto de resolución V, titulado “Cooperación internacional en la prevención, el combate y la represión del secuestro y en la prestación de asistencia a las víctimas”, el proyecto de resolución VI, titulado “Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal”, el proyecto de resolución VII, titulado “Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres”, y el proyecto de resolución VIII, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito en la prevención y lucha contra el terrorismo”, que figuran en la sección B y cuya aprobación ha sido recomendada por el Consejo.

81. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, que figuran en la sección B.*

Proyectos de decisión I y II

82. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 11º período de sesiones, programa provisional y documentación de su 12º período de sesiones y organización de los trabajos y temas para sus períodos de sesiones futuros”, y el proyecto de decisión II, titulado “Nombramiento de miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”.

83. *Quedan adoptados los proyectos de decisión I y II.*

Informe de la Comisión de Estupefacientes (E/2002/28 y Corr.1)

84. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los dos proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión cuya aprobación recomienda el Consejo en el capítulo I del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 45º período de sesiones (E/2002/28 y Corr.1).

Proyectos de resolución I y II

85. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución I, titulado “Demanda y oferta de opiáceos para necesidades médicas y científicas”, y el proyecto de resolución II, titulado “Asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas”, cuya aprobación ha recomendado el Consejo.

86. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

Proyectos de decisión I y II

87. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 45º período de sesiones y programa provisional y documentación del 46º período de sesiones de la Comisión”, y el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”.

88. *Quedan adoptados los proyectos de decisión I y II.*

Coordinación, programas y otras cuestiones *(continuación)*

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití *(continuación)* (E/2002/L.17)

89. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución E/2002/L.17, titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití”.

90. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2002/L.17.*

91. **El Sr. Cajuste** (Observador de Haití) dice que su Gobierno agradece el apoyo recibido en el marco del programa y acoge favorablemente la aprobación del proyecto de resolución. El programa constituye una iniciativa sin precedentes, cuya puesta en práctica está dispuesto a garantizar el Gobierno de Haití.

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas *(continuación)* (E/2002/L.14)

92. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución E/2002/L.14, titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de

las Naciones Unidas”. El Presidente recuerda que la Argentina, el Ecuador, España, el Perú y Uganda se han sumado a la lista de patrocinadores que figura en el documento.

93. **El Sr. Johnson** (Reino Unido) dice que Etiopía, Filipinas, Malasia y la República Unida de Tanzania también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto resolución.

94. **La Sra. Elliott** (Observadora de Guyana) y la **Sra. Elisha** (Benin) dicen que sus delegaciones también desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

95. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2002/L.14.*

f) Tabaco o salud (continuación) (E/2002/L.26)

96. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión E/2002/L.26, titulado “Tabaco o salud”.

97. *Queda adoptado el proyecto de decisión E/2002/L.26.*

Examen de la solicitud de conversión de la Organización Mundial del Turismo, una organización intergubernamental reconocida como observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (E/2002/L.25)

98. **El Presidente** invita al Consejo a que adopte medidas en relación con el proyecto de resolución E/2002/L.25, titulado “Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo”.

99. **La Sra. Kelley** (Secretaria del Consejo), hablando sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que, de conformidad con el párrafo 2, el Comité de Negociaciones celebraría tres reuniones a principios de 2003 con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Esas reuniones se costearían con cargo a los recursos existentes, siempre que hubiese disponibles servicios e instalaciones de conferencias; la fecha exacta de las reuniones se determinaría ulteriormente. Así pues, en caso de que el Consejo aprobara el proyecto de resolución, no habría consecuencias para el presupuesto por programa.

100. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2002/L.25.*

101. **El Sr. D'Alotto** (Argentina) dice que su delegación, aunque se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, desea destacar la importancia de incorporar en el acuerdo que ha de negociarse con la Organización Mundial del Turismo todas las características concretas de un verdadero organismo especializado, particularmente en lo concerniente a las responsabilidades de sus miembros.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.